



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128- 2020-COVID-19-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 30 de Noviembre de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0315-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE UN BOTIQUÍN MUNICIPAL IMPLEMENTADO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, con Informe N° 204-2020-MDSM-GM/OPMI, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe Técnico N° 073-2020-MDSM/OPMI/VASM, sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre "CREACIÓN DE UN BOTIQUÍN MUNICIPAL IMPLEMENTADO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH";

Que, con Memorandum N° 0819-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 20 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, remite los actuados y solicita opinión legal correspondiente;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1077-2020-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE UN BOTIQUÍN MUNICIPAL IMPLEMENTADO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, recomendación que es compartida por el Gerente Municipal mediante INFORME N° 0315-2020-COVID-19/GM/MDSM;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre de 2020, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio,





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE UN BOTIQUÍN MUNICIPAL IMPLEMENTADO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la idea de inversión sobre: "CREACIÓN DE UN BOTIQUÍN MUNICIPAL IMPLEMENTADO PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA EL CASERÍO DE NINACOA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

